

4006

RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_/2019

**CÓBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE Y DERECHOS MUNICIPALES, POR LOS PERIODOS QUE CORRESPONDAN A CONTRIBUYENTE NO ENROLADO QUE INDICA**

RECOLETA, 02 DIC. 2019

**VISTOS:**

1. Presentación del interesado mediante Ingreso N° 32062, de fecha 30 de septiembre del 2019;
2. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio, emitido por SII, de fecha 28 de enero del 2019, que indica cambio de domicilio Actualizado en Av. Zapadores N° 693, comuna de Recoleta;
3. Ordinario N° 77319336532, emitido por SII, de fecha 23 de octubre del 2019, que indica domicilios vigente e históricos;
4. Certificado N° 160, de fecha 26 de septiembre del 2019, emitido por la Dirección de Administración de Finanzas de la Municipalidad de Renca;

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Decreto Exento N° 830, de fecha 03 de abril del 2019, que Designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
2. Decreto Exento N° 667, de fecha 15 de marzo del 2019, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
3. Decreto Exento N° 293, de fecha 29 de enero del 2019, que fija orden de Subrogancia del Secretario Municipal;
- 4.- Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; Y
- 5.- En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

**RESUELVO:**

1. **CÓBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE**, por los periodos que correspondan, a contribuyente no enrolado que indica:

DIRECCION : AV. ZAPADORES N° 693  
NOMBRE : LIQUN LU  
RUT. : 21.412.755-5  
GIRO : ELABORADORA DE PLATOS PREPARADOS, PARA LLEVAR  
ROL S.I.I. : 6130-03  
UNIDAD VECINAL : 03

2. La Unidad de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar los periodos que deberá cobrarse y la que enrolará y desenrolará al contribuyente por el periodo que estuvo en la Comuna de Recoleta.
3. El contribuyente dentro de los 05 días hábiles posteriores a la notificación de la presente Resolución, deberá regularizar su situación en la Sección de Cobros y Enrolamientos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a** Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Enrolamientos y Cobros, Departamento de Inspección de Comercio, Interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.

  
JIMENA JIMENEZ GONZALEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

  
MOISÉS ANDRADE ORTEGA  
DIRECTOR (S)  
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

JJG/MAO/KMM/esa  
29/11/2019

1641037